

MAR DEL PLATA, 12 DE ABRIL DE 2021

VISTO el Expediente N° 1-6741/2018 caratulado "Prórroga Extraordinaria de la Contratación de Servicios de Urgencias y Emergencias Médicas en Áreas Protegidas en edificios de la UNMDP desde Marzo 2021", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva N° 0228 de fecha 23/08/2018 se adjudicó (Adjudicación Nº 105/2018) la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 68/2018 a SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A.

Que se emitió la Orden de Compra N° 172/2018 con un período de vigencia por un (1) año con opción a prórroga por hasta un (1) año más, a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario.

Que, a solicitud del Departamento de Servicio Social y con acuerdo de la empresa, por Providencia Resolutiva N° 503 de fecha 11/09/2019 se prorrogó la Adjudicación Nº 105/2018 por el término de un (1) año, a los nuevos valores mensuales propuestos: \$ 17.474,97 para el Renglón 1 y \$ 15.843,99 para el Renglón 2.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra Nº 194/2019 con vigencia hasta el 31/08/2020.

Que debido a la situación sanitaria del país afectada por medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Obligatorio producto de la pandemia COVID -19 y a solicitud del Departamento de Servicio Social se resolvió mediante PRSAF 605/2020 Prorrogar en forma extraordinaria la vigencia de contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas médicas en áreas protegidas de la UNMDP, extendiendo la validez de la Orden de Compra N° 194/2019 por el período comprendido entre el 01/09/2020 y el 28/02/2021, a los mismos valores.

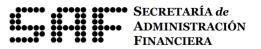
Que el Departamento de Servicios Social solicita una nueva Prórroga Extraordinaria en resguardo de la salud de los integrantes de la comunidad universitaria y público en general, para evitar el proveedor deje de prestar el servicio, con lo cual estaríamos generando graves incumplimientos a la normativa vigente, sobre todo en lo que respecta al Jardín Maternal y Colegio Dr. Arturo U. Illia (por tratarse de menores de edad) con los problemas legales que ello implicaría.

Que la empresa SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A. ha prestado su consentimiento a prorrogar el servicio durante los siguientes seis (6) meses comenzando desde Marzo/2021 para lo cual ha realizado una propuesta económica: \$ 25.688,22 mensuales para el Renglón 1 y \$ 23.190,68 mensuales para el Renglón 2.

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios avala la solicitud y la propuesta presentada por la empresa SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A.

Que el Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 estipula que: "Se podrá extender la contratación por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata de aquellos servicios, que no es posible discontinuar y que surjan entre el momento de fin de una contratación y comienzo de otra sin encontrarse esta última perfeccionada con





orden de compra aprobada".

Que se ha verificado que la adjudicataria no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 2/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga Extraordinaria desde el 1° de marzo de 2021 de la contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas en Áreas Protegidas para el Jardín Maternal y el Colegio Nacional Arturo U. Illia en las mismas condiciones de la Contratación Directa TSI 068/2018 y Ordenes de compra 172/2018 y sus prórrogas 194/2019 y PRSAF 605/2020
2	Prórroga Éxtraordinaria desde el 1° de Marzo de 2021 de la contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas en Áreas Protegidas para los Edificios de la Universidad Nacional de Mar del Plata (excluidos los del Renglón 1) en las mismas condiciones de la Contratación Directa TSI 068/2018 y Ordenes de compra 172/2018 y sus prórrogas 194/2019 y PRSAF 605/2020.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 10/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	6,00	\$ 25.688,22	\$ 154.129,32
2	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	6,00	\$ 23.190,68	\$ 139.144,08

Importe total adjudicado \$

\$ 293.273,40

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Trámite Simplificado 68/2018, propuesta aprobada del





oferente y Orden de Compra 194/2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 637